REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá
Comité de Evaluación de Ofertas

DECLARACION JURADA

16 de diciembre de 2020

A:
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Ref. ID 385764

El Gobernador del Departamento de Caazapá, por la presente y bajo fe de juramento, realiza la presente Declaración Jurada:

Que teniendo en cuenta el proceso mencionado más arriba y en razón de que la misma encuentra impugnado, en representación de esta Convocante manifiesto que conocemos y entendemos que de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda la actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación en trámite, recaerá bajo mi exclusiva responsabilidad, en carácter de Máxima Autoridad Institucional, porque estamos más que seguros que toda nuestra labor ha sido en concordancia estricta con la Ley 2051/03 de Contrataciones y sus reglamentaciones vigentes.-

Para lo que hubiere lugar.-

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ • GABINETE •

Abg. Pedro Alejandro Diaz Verón
Gobernador